

18254 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 6 de febrero de 1996.

Mediante Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 6 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8, se determinó la concesión de ayudas a las actividades relacionadas en los programas generales del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior. Concedidas en su día dichas subvenciones con cargo al capítulo VII, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación del anexo a esta Resolución de las subvenciones concedidas en la convocatoria 1996.

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 31 de julio de 1996.—El Director general, José Luis Marrero Cabrera.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Estudios y Modernización del Comercio.

ANEXO

Plan Marco-Ayudas a las actividades relacionadas en los Programas Generales

Orden de 6 de febrero de 1996 (-Boletín Oficial del Estado- del 8)

Expediente	Empresa	Concesión — Pesetas	Actividad
INF-49/96	Fundación General de la Universidad Politécnica.	8.000.000	Determinación de currícula en el sector comercio minorista.
INF-50/96	Fundación General de la Universidad Politécnica.	6.500.000	La repercusión de las nuevas tecnologías de la comunicación informática en la resolución de la problemática de gestión en el comercio interior a través de la implantación de sistemas expertos en centros proveedores de información (INFOVÍA/INTERNET).
INF-53/96	Fundación General de la Universidad Autónoma.	6.500.000	La distribución como variable estratégica en la internacionalización. Una aplicación al sector textil.
INF-55/96	Agencia Complutense de Estudios y Consultoría Internacional.	12.296.000	Influencia de la distribución moderna en las políticas promocionales de productos de gran consumo.
INF-59/96	Agencia Complutense de Estudios y Consultoría Internacional.	9.280.000	Proyecto de investigación sobre la imagen del comercio minorista en España.
INN-01/96	Agrupament de Botiguers i Comerciants de Catalunya (ABC).	500.000	Mesa redonda sobre la franquicia.
INN-04/96	Asociación Española de Centros Comerciales.	5.000.000	V Congreso español de centros comerciales.
INN-06/96	Unión de Consumidores de España (UCE).	3.000.000	Jornada técnica sobre nuevas fórmulas de venta. Experiencia y evaluación.
INN-08/96	Asociación Española de Formación Profesional del Comerciante.	2.000.000	Jornada técnica sobre la calidad total.
INN-09/96	Federación Nacional de Asociaciones Detallistas de Alimentación (FENADA).	3.000.000	Jornada técnica sobre la Ley de Ordenación de Comercio Minorista.
INN-11/96	Agrupament de Botiguers i Comerciants de Catalunya (ABC).	2.500.000	Jornada técnica sobre más allá del precio. Nuevos conceptos y estrategias de venta en busca de la diferenciación y de la fidelización del cliente.
INN-15/96	Confederación Española de Empresarios de Comercio Minorista (CECOMA).	3.000.000	Cuatro mesas redondas sobre el reto del comercio tradicional/la experiencia europea; los jóvenes y el comercio; la certificación de la calidad y la empresa comercial, y el parque comercial.
INN-21/96	Confederación Española de Comercio de Pequeña y Mediana Empresa.	12.000.000	Jornada técnica sobre aplicaciones y utilidades de Internet e Infovía en la distribución comercial y el pequeño comercio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18255 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca el decimonoveno curso para los actuales Profesores de Escuelas Particulares de Conductores que deseen acceder al certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 8 de julio de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 21.783, segunda columna, primer párrafo, línea segunda, donde dice: «... Granada,...», debe decir: «... Granada (Guadix)».

18256 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 5/1249/1993, interpuesto por doña María Purificación Fernández García.

En el recursos contencioso-administrativo número 5/1249/1993, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta de la

Audiencia Nacional, a instancia de doña María Purificación Fernández García, contra resolución desestimatoria sobre reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el Cuerpo de su actual pertenencia, ha recaído sentencia de fecha 26 de mayo de 1995 y auto aclaratorio de fecha 25 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Purificación Fernández García sobre abono del complemento de destino por el tiempo de prestación de servicios como interina; debemos declarar y declaramos no ser ajustada a Derecho la resolución impugnada y en consecuencia debemos anularla y la anulamos, declarando el derecho de la recurrente a percibir el complemento de destino por el carácter de la función, durante el tiempo en que prestó servicios como interina en la Administración de Justicia y hasta el 31 de diciembre de 1990, en las cantidades que resulten en ejecución de sentencia, con el límite de prescripción de cinco años señalado en el fundamento de Derecho cuarto, desestimando el resto de las pretensiones en cuanto a las retribuciones básicas, sin imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Dirección General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de julio de 1996.—El Director general, Angel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal.